

RESOLUCION No (0 0 0 3 9) DE 2015

"Por medio de la cual se adopta la actualización del Manual de Procedimientos y el Manual de Indicadores de Gestión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad con lo regulado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 267 y 268, es un organismo de control de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y las condiciones establecidas en las normas que la regulan.
2. Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, faculta a los Contralores Municipales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.
3. Que mediante la Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, se crea el Sistema de Gestión de la Calidad para las entidades del Estado, como una herramienta que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos de las entidades.
4. Que el artículo 2o de la Ley 872 de 2003 en su párrafo 1º establece que la máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.
5. Que el artículo 4º de la Ley 872 de 2003 establece, entre otros requisitos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, que se identifiquen y prioricen aquellos procesos estratégicos de la entidad que resulten determinantes de la calidad de la función que les ha sido asignada y que se documenten y describan de forma clara, completa y operativa.
6. Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 6º de la Ley 872 de 2003, la norma técnica debe contener, como mínimo, disposiciones relativas a los requisitos que incluyan la documentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad contemplando la definición de la política y los objetivos de calidad, manuales de procedimientos y calidad necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los requisitos de información que maneje la entidad.
7. Que el Decreto 1599 de 2005 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que proporciona a las entidades una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación, al orientarlas al cumplimiento de sus objetivos propuestos.
8. Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC-GP1000 como herramienta para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades públicas, señala los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad.
9. Que para realizar la medición de los resultados de la gestión institucional y determinar el rendimiento, la eficacia y la eficiencia de sus procesos y servidores en el cumplimiento de las funciones que les corresponde, se hace necesaria la actualización del Manual de Procedimientos y el Manual de Indicadores de Gestión, que sirva además de instrumento para la evaluación, seguimiento y control de la ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
10. Que consecuentes con la actualización del sistema de Gestión de Calidad de la entidad, según la norma ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009, se hace necesario adoptar oficialmente un nuevo Manual de Procedimientos y Manual de Indicadores de Gestión de la entidad.

11. Que la norma consagra que debe establecerse un procedimiento documental para controlar los documentos que se requiere dentro del Sistema de Gestión de Calidad. Este procedimiento prevé que debe establecer un mecanismo para revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.
12. Que dentro de los procedimientos que fueron adoptados dentro del Sistema de Gestión de Calidad se encuentra el de mejora continua en el cual se establecen las actividades que se deben seguir para modificar o ajustar los procedimientos ya establecidos conforme a las mejoras propuestas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la actualización del Manual de Procedimientos y Manual de Indicadores de Gestión, de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001:2008 y NTC GP1000:2009, documentos a 184 folios que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicarle a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, que se ha actualizado el Manual de Procedimientos y el Manual de Indicadores de Gestión según la norma ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009 y que se implementarán en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La implementación del Manual de Procedimientos y el Manual de Indicadores de Gestión rige a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

30 ENE 2015

Se expide en Bucaramanga a los,

JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: Ivonne Tatiana Reina Mantilla/Asesora de Planeación
Revisó: Juan Carlos Ciliberti/Asesor Jurídico